

miento del ordenamiento jurídico vaticano en todos sus niveles y campos– no olvida su condición de Profesor. Enseñó de modo profesional durante muchos años, y al redactar esta obra ha ejercido las cualidades que entonces le facilitaron sus tareas docentes, con la misma competencia con la que las ejerció durante gran parte de su vida. Y ello es algo que a los estudiosos nos presta una ayuda de muy serio valor.

MARÍA JOSÉ CIÁURRIZ

BARBA PRIETO, Donato (coord.), y otros, *AEDOS. Una aventura intelectual en marcha*, Ideas y Libros Ediciones, Madrid, 2022, 398 pp.

AEDOS es la Asociación para el estudio de la Doctrina Social de la Iglesia. A lo largo de sus treinta años de existencia, Aedos ha trabajado mediante la organización de continuados y frecuentes Encuentros, relativos a los más variados temas relacionados con aquella doctrina; en este sentido su labor ha sido verdaderamente notable, involucrando a centenares de especialistas en cada aspecto de su temática; y de tales Encuentros se derivaron luego publicaciones múltiples, en que cada autor daba a conocer a los lectores sus opiniones, estudios y trabajos, forjados al hilo de sus propias investigaciones y del análisis colectivo de las mismas.

El presente volumen no es una obra de estudio, sino una detenida descripción, muy rica en información y datos, de la historia de Aedos. El título que lleva la obra, «Una aventura intelectual en marcha», describe exactamente su contenido: han transcurrido treinta años, han trabajado en Aedos tantas personas –se ofrece una información nominal ciertamente exhaustiva–, se han tocado tales materias, se han publicado tales obras, y todo ello está en marcha, la tarea sigue.

El interés jurídico del volumen, que justifica su inclusión en esta sección bibliográfica, radica en que varios de los temas de los encuentros tienen para los eclesiasticistas un claro valor. Los encuentros citados se han venido organizando, de modo estable, sobra materias concretas y que se clasifican como propias y constantes de cada uno de ellos. Así podemos tomar en consideración los capítulos que el libro ofrece sobre Derecho, Bioética, Economía, la Cuestión social, Comunicación, Historia, Enseñanza o Familia, cuyos variados aspectos –jurídico, político, social, moral...– ocuparon en su día y siguen ocupando la atención del alto número de especialistas que colaboran o se mencionan en estas páginas.

El punto clave de orientación del volumen radica en presentar la situación actual de cada tema y cuál podrá ser su proyección en el futuro. Treinta años suponen una generación, que debe abrirse al relevo para la generación siguiente; en tal sentido, se presentan los logros obtenidos por la doctrina de la Iglesia en los citados terrenos, y se da pie a una posible comprensión de cual puedan ser las líneas futuras por las que derive el tratamiento –como ya lo hemos dicho, jurídico, social y moral– de los problemas capitales aquí estudiados. El volumen cita a unos setecientos autores como personas involucradas en los Encuentros; el que entre los mismos aparezcan incluidos diversos

eclesiasticistas señala la atención que se presta, entre otros muchos temas, a las cuestiones referentes a la presencia jurídica de la Iglesia en la vida social.

El capítulo del volumen centrado sobre la temática jurídica es aquel al que prestaremos especial atención. El mismo consta de dos partes: una crónica de las actividades de los Encuentros en este campo (pp. 79-93), y un análisis de los estudios realizados al respecto (95-98), análisis que se debe a Antonio del Moral García, magistrado del Tribunal Supremo.

Para presentar ante todo la temática del volumen en nuestro campo, es decir, los Encuentros con alguna atención al mismo celebrados a lo largo de casi veinte años, hemos de indicar que el primer Seminario Jurídico de Aedos, sobre «Ética y Derecho», se celebró en 1992; de modo sucesivo, en los siguientes Encuentros, se estudiaron temas como «Ética, Derecho y Poder», «El Derecho ante el Catecismo de la Iglesia católica», «Deontología jurídica», «Derecho y Familia», «Matrimonio y Derecho», «Matrimonio y uniones de hecho», «Matrimonio y Familia en la Constitución española», «Ética de las profesiones jurídicas», «Objeción de conciencia y obediencia a la ley», «Neutralidad del Estado: perspectiva doctrinal y constitucional», «Libertad moral, pluralismo y espacio común», «Símbolos religiosos y espacio público», «La protección de la vida privada en la jurisprudencia del Tribunal de Estrasburgo»; el último Encuentro realizado hasta hoy hizo el número XVIII y tuvo lugar en el año 2018. De la atención del eclesiasticismo a esta temática es buena prueba la intervención en los reseñados coloquios de conocidos especialistas en este campo, tales como Rafael Navarro-Valls, Javier Martínez-Torrón o Alberto de la Hera

Y pasamos a indicar ahora que, en su antes mencionado estudio sobre el primer Encuentro, Del Moral García señala que la presencia en el mismo tanto de juristas como de teólogos y filósofos proporciona una perspectiva amplia de los temas tratados. Éstos, por encima de sus diferencias, responden a una idea central, la presencia conjunta de la Iglesia y el Estado a la hora de regular sus mutuas relaciones y la incidencia de las mismas sobre la vida personal y social, sea de los ciudadanos como de las corporaciones; tanto de las asociaciones religiosas como de las civiles; y asimismo sobre fenómenos jurídicos de particular relieve, como pueden ser el matrimonio, la familia y la enseñanza.

Del Moral señala asimismo la utilidad de contemplar a un tiempo la reflexión académica, la jurídica doctrinal y profesional, la teológica –teología moral–, y la propia de la doctrina social de la Iglesia, para comprobar que no es fácil que lleguen a encontrarse en total comunidad entre ellas o, al menos, que lo hacen con menos permeabilidad de la deseable. Y subraya al respecto la coincidencia de todas ellas en torno al tema central de la Familia, al constituir un tema estrella tanto en la doctrina social de la Iglesia como en el Derecho eclesiástico, en el que se deben unir el Estado y la Iglesia para dar a una institución de tanta importancia una regulación acorde.

Por otro lado, Del Moral no deja de señalar también lo que denomina «algunas sombras». La primera es que con notoria frecuencia las intervenciones en los Encuentros no se han traducido luego en publicaciones, quedándose en apuntes personales conservados por los asistentes. Un empeño de Aedos ha ido poco a poco paliando este defecto: «da pena –nos dice el autor– que se pierdan ideas nacidas de la confrontación religiosa.

Bien es cierto que en los últimos años esa carencia ha sido subsanada merced al empeño del Presidente de Aedos mediante la publicación de buena parte de las intervenciones debidamente preparadas por los ponentes».

Una segunda sombra se refiere a la posibilidad, no enteramente desarrollada, de multiplicar el número de asistentes. En todo caso, ya hemos mencionado nombres muy señalados en nuestro campo eclesiástico, y no es menos de notar la participación de otros autores, como p.e. Andrés Ollero, quien, aun no siendo profesor en nuestra asignatura, ha escrito numerosos trabajos que afectan a la misma: «España, ¿un Estado laico?» (2005), «Un Estado laico: la libertad religiosa en perspectiva constitucional» (2009), «Religión, racionalidad y política» (2013).

Y, en fin, indica también Del Moral que a veces los diálogos se quedan cortos por causa de las largas intervenciones en el escaso tiempo disponible. Aquí nos toca a nosotros señalar que, p.e., en el Seminario sobre «Matrimonios y uniones de hecho» correspondió inaugurarlos, con una interesante Conferencia, a Rafael Navarro-Valls, que en otra ocasión tuvo a su cargo también la Introducción al tema «Matrimonio y Derecho. Por qué el matrimonio es una institución»; que Alberto de la Hera es el creador, junto con Andrés Ollero, de este primer Encuentro jurídico, habiéndole correspondido también la Clausura del seminario que Navarro-Valls introdujo; que Javier Martínez Torrón tuvo a su cargo una de las intervenciones en el capítulo sobre «Tolerancia y Derecho» y fue ponente en el relativo a «Ética y Derecho».

Otros varios temas de cuantos aquí se han citado podrían ser objeto a su vez de una atención especial. Sin embargo, no es necesario detenerse más: como ha quedado visto, el volumen es fundamentalmente informativo y descriptivo, pero su alto interés nace del alto interés de tantos temas como a lo largo de los años Aedos ha sometido a estudio, dando entrada al conocimiento generalizado de las bases capitales del Derecho mediante el que el Estado regula la presencia de la religión en la política, así como en la sociedad, y en la vida pública y privada de los ciudadanos.

MARÍA JOSÉ CIÁURRIZ

SORJ, Bernardo; FAUSTO, Sérgio (orgs.), *Religião e Democracia na Europa e no Brasil*, Edições Plataforma Democrática. São Paulo 2022, 279 pp.

I. La citada obra, de 279 páginas, está editada en portugués y se compone de una introducción (5-8) y seis estudios (9-279). La introducción está firmada por los organizadores de la obra: Bernardo Sorj y Sérgio Fausto. Los estudios presentados y sus respectivos autores son: «Família, sexualidade e reprodução, um campo em disputa», de Leila Barsted; «Religião e Espaço Público – o paradigmático caso do ensino religioso confessional», de Nina Ranieri; «Liberdade religiosa e democracia no Brasil contemporâneo», de Paula Montero; «A neutralidade religiosa do Estado na Europa», de Javier Martínez-Torrón; «Diferentes modelos de religião e educação na Europa», de Jean-Paul Willaime; e «Família e direitos reprodutivos: vida privada e familiar e liberdade de